

DILIGENCIA para hacer constar que con esta fecha se hace pública la siguiente documentación, aprobada en C.O.A. de 24 de marzo de 2020

Huelva, a 27 de marzo de 2020

EL DIRECTOR DE ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo.: Florencio Delgado Jimeno

TABLA DE AFINIDADES Y BAREMOS

265-ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

VALIDO PARA TODAS LAS CATEGORIAS DE PDI CONTRATADO

Código Seguro de verificación: o2jAN4ffypphvkjasGOfFA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FLORENCIO DELGADO JIMENO	FECHA	27/03/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/1



o2jAN4ffypphvkjasGOfFA==

ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

TABLA DE AFINIDADES PARA EL ÁREA DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

Las afinidades del área de Estadística e Investigación Operativa para la contratación de las figuras contractuales de Ayudante, Ayudante Doctor, Colaborador, Contratado Doctor y Profesor Asociado serán conforme a lo que se requiere en el artículo 8.4.b del *Reglamento de la Universidad de Huelva para la selección de personal docente e investigador contratado* (Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2004 y modificaciones) las que se detallan en los siguientes puntos para los distintos apartados del baremo.

1. Formación académica

1.1. Ayudante.

1.1.1. Apartados 1, 2 y 3.

- 100% Diplomado/Licenciatura/grado en titulaciones relacionadas con la Estadística.
- 50% Diplomado/Licenciatura/Grado en titulaciones relacionadas con la rama de Ciencias Económicas y Empresariales (Economía, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad, Marketing e Investigación de Mercados, etc.) y Matemáticas.
- 25% Diplomado/Licenciatura/grado en Turismo o Ciencias del Trabajo.
- 0% Resto de titulaciones.

1.1.2. Apartado 4.

No se modulan por afinidad, salvo en lo referente a los siguientes aspectos:

- En lo que respecta al apartado 4.1 en relación con la *Formación de pregrado y posgrado mediante Becas de Colaboración en Departamentos* se considerará una afinidad del 100% cuando se desarrollen en el área de Estadística e Investigación Operativa, 50% en el área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, 25% en el área de Economía Aplicada y 0% en otras áreas.
- En lo que respecta al apartado 4.4 en relación con la *Asistencia a congresos, seminarios y jornadas de tipo formativo en los últimos diez años* se considerará una afinidad del 100% cuando se desarrollen en el área de Estadística e Investigación Operativa, 50% en el área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, 25% en el área de Economía Aplicada y 0% en otras áreas.

1.2. Ayudante Doctor.

1.2.1. Apartados 1, 4 y 5.1.

Se considerará una afinidad del 100% cuando la Tesis Doctoral o el Premio extraordinario se refiera a disciplinas impartidas en el área de Estadística e Investigación Operativa, 50% en el área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, 25% en el área de Economía Aplicada y 0% en otras áreas.

1.2.2. Apartado 2.

No se modula por afinidad.

1.2.3. Apartados 3, 5.2 y 5.3.

- 100% Diplomado/Licenciatura/grado en titulaciones relacionadas con la Estadística.
- 50% Diplomado/Licenciatura/Grado en titulaciones relacionadas con la rama de Ciencias Económicas y Empresariales (Economía, Administración de

Empresas, Finanzas y Contabilidad, Marketing e Investigación de Mercados, etc.) y Matemáticas.

- 25% Diplomado/Licenciatura/grado en Turismo o Ciencias del Trabajo.
- 0% Resto de titulaciones.

1.2.4. Apartado 6.

No se modula por afinidad, salvo en lo referente a los siguientes aspectos:

- En lo que respecta al apartado 6.1 en relación con la *Formación de pregrado y posgrado mediante Becas de Colaboración en Departamentos* se considerará una afinidad del 100% cuando se desarrollen en el área de Estadística e Investigación Operativa, 50% en el área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, 25% en el área de Economía Aplicada y 0% en otras áreas.
- En lo que respecta al apartado 6.4 en relación con *Master completo o Curso de Experto* cuando se considerará una afinidad del 100% cuando se refiera a disciplinas impartidas en el área de Estadística e Investigación Operativa, 50% en el área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, 25% en el área de Economía Aplicada y 0% en otras áreas.
- En lo que respecta al apartado 6.5 en relación con la *Asistencia a congresos, seminarios y jornadas de tipo formativo en los últimos diez años* se considerará una afinidad del 100% cuando se desarrollen en el área de Estadística e Investigación Operativa, 50% en el área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, 25% en el área de Economía Aplicada y 0% en otras áreas.

1.3. Colaborador y Profesor Asociado.

1.3.1. Apartados 1, 5, 7.2 y 7.3.

- 100% Diplomado/Licenciatura/grado en titulaciones relacionadas con la Estadística.
- 50% Diplomado/Licenciatura/Grado en titulaciones relacionadas con la rama de Ciencias Económicas y Empresariales (Economía, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad, Marketing e Investigación de Mercados, etc.) y Matemáticas.
- 25% Diplomado/Licenciatura/grado en Turismo o Ciencias del Trabajo.
- 0% Resto de titulaciones.

1.3.2. Apartados 2, 3, 6 y 7.1.

Se considerará una afinidad del 100% cuando el DEA, la Tesis Doctoral o el Premio extraordinario se refiera a disciplinas impartidas en el área de Estadística e Investigación Operativa, 50% en el área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, 25% en el área de Economía Aplicada y 0% en otras áreas.

1.3.3. Apartado 4.

No se modula por afinidad.

1.3.4. Apartado 8.

No se modula por afinidad, salvo en lo referente a los siguientes aspectos:

- En lo que respecta al apartado 8.1 en relación con la *Formación de pregrado y posgrado mediante Becas de Colaboración en Departamentos* se considerará una afinidad del 100% cuando se desarrollen en el área de Estadística e Investigación Operativa, 50% en el área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, 25% en el área de Economía Aplicada y 0% en otras áreas.

- En lo que respecta al apartado 8.4 en relación con *Master completo o Curso de Experto* cuando se considerará una afinidad del 100% cuando se refiera a disciplinas impartidas en el área de Estadística e Investigación Operativa, 50% en el área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, 25% en el área de Economía Aplicada y 0% en otras áreas.
- En lo que respecta al apartado 8.5 en relación con la Asistencia a congresos, *seminarios y jornadas de tipo formativo en los últimos diez años* se considerará una afinidad del 100% cuando se desarrollen en el área de Estadística e Investigación Operativa, 50% en el área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, 25% en el área de Economía Aplicada y 0% en otras áreas.

1.4. Contratado Doctor.

1.4.1. Apartados 1, 4 y 5.1.

Se considerará una afinidad del 100% cuando el DEA, la Tesis Doctoral o el Premio extraordinario se refiera a disciplinas impartidas en el área de Estadística e Investigación Operativa, 50% en el área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, 25% en el área de Economía Aplicada y 0% en otras áreas.

1.4.2. Apartados 3, 5.2 y 5.3.

- 100% Diplomado/Licenciatura/grado en titulaciones relacionadas con la Estadística.
- 50% Diplomado/Licenciatura/Grado en titulaciones relacionadas con la rama de Ciencias Económicas y Empresariales (Economía, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad, Marketing e Investigación de Mercados, etc.) y Matemáticas.
- 25% Diplomado/Licenciatura/grado en Turismo o Ciencias del Trabajo.
- 0% Resto de titulaciones.

1.4.3. Apartado 2.

No se modula por afinidad.

1.4.4. Apartado 6.

No se modula por afinidad, salvo en lo referente a los siguientes aspectos:

- En lo que respecta al apartado 6.1 en relación con la *Formación de pregrado y posgrado mediante Becas de Colaboración en Departamentos* se considerará una afinidad del 100% cuando se desarrollen en el área de Estadística e Investigación Operativa, 50% en el área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, 25% en el área de Economía Aplicada y 0% en otras áreas.
- En lo que respecta al apartado 6.4 en relación con *Master completo o Curso de Experto* cuando se considerará una afinidad del 100% cuando se refiera a disciplinas impartidas en el área de Estadística e Investigación Operativa, 50% en el área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, 25% en el área de Economía Aplicada y 0% en otras áreas.
- En lo que respecta al apartado 6.5 en relación con la Asistencia a congresos, *seminarios y jornadas de tipo formativo en los últimos diez años* se considerará una afinidad del 100% cuando se desarrollen en el área de Estadística e Investigación Operativa, 50% en el área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, 25% en el área de Economía Aplicada y 0% en otras áreas.

2. Formación y actividad docente

2.1. Ayudante.

2.1.1. Apartados 1, 2.3.3 y 2.3.5.

No se modulan por afinidad.

2.1.2. Apartados 2.1, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.4.

Se considerará una afinidad del 100% cuando la docencia o la experiencia docente adicional se imparta en disciplinas del área de Estadística e Investigación Operativa, 50% en el área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, 25% en el área de Economía Aplicada y 0% en otras áreas.

2.2. Ayudante Doctor, Colaborador Doctor y Contratado Doctor.

2.2.1. Apartados 1, 3.3 y 3.6.

No se modulan por afinidad.

2.2.2. Apartados 2, 3.1, 3.2, 3.4 y 3.5.

Se considerará una afinidad del 100% cuando la docencia o la experiencia docente adicional se imparta en disciplinas del área de Estadística e Investigación Operativa, 50% en el área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, 25% en el área de Economía Aplicada y 0% en otras áreas.

2.3. Profesor Asociado.

2.3.1. Apartados 1, 2.3.3 y 2.3.6.

No se modulan por afinidad.

2.3.2. Apartados 2.1, 2.2, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.4, 2.3.5 y 2.4.

Se considerará una afinidad del 100% cuando la docencia o la experiencia docente adicional se imparta en disciplinas del área de Estadística e Investigación Operativa, 50% en el área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, 25% en el área de Economía Aplicada y 0% en otras áreas.

3. Actividad investigadora

Todos los apartados de la actividad investigadora se modulan por afinidad en todas las figuras contractuales laborales reguladas en el *Reglamento de la Universidad de Huelva para la selección de personal docente e investigador contratado* (Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2004 y modificaciones).

Se considerará una afinidad del 100% cuando la actividad investigadora se refiere disciplinas del área de Estadística e Investigación Operativa, 50% en el área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, 25% en el área de Economía Aplicada y 0% en otras áreas.

4. Otros Méritos y Experiencia Profesional.

Los apartados de otros méritos no se modulan por afinidad en todas las figuras contractuales laborales reguladas en el *Reglamento de la Universidad de Huelva para la selección de personal docente e investigador contratado* (Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2004 y modificaciones) salvo en lo referente a los siguientes aspectos:

- Se considerará una afinidad del 100% cuando la docencia como profesor tutor de la U.N.E.D. se imparta en disciplinas del área de Estadística e Investigación Operativa, 50% en el área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, 25% en el área de Economía Aplicada y 0% en otras áreas.
- La experiencia profesional relacionada con las disciplinas del área de Estadística e Investigación Operativa tendrá una afinidad del 100%. El resto de experiencia profesional tendrá una afinidad del 0%

5. Afinidades del baremo del Departamento de Economía para el área de Estadística e Investigación Operativa.

Todos los bloques del CV, salvo el apartado otros méritos, se modulan por afinidad en todas las figuras contractuales laborales reguladas en el Reglamento de la Universidad de Huelva para la selección de personal docente e investigador contratado (Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2004 y modificaciones) conforme a lo establecido en los siguientes apartados.

5.1. Formación académica

Se considerará una afinidad del 100% cuando la Tesis Doctoral o el premio o distinción académica de la misma se refiera a disciplinas impartidas en el área de Estadística e Investigación Operativa, 50% en el área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, 25% en el área de Economía Aplicada y 0% en otras áreas.

En el caso de que se trate de premios o distinciones relativas a titulaciones universitarias de grado medio, superior o master oficial se considerarán las siguientes afinidades:

- 100% Diplomado/Licenciatura/grado en titulaciones relacionadas con la Estadística.
- 50% Diplomado/Licenciatura/Grado en titulaciones relacionadas con la rama de Ciencias Económicas y Empresariales (Economía, Administración de Empresas, Finanzas y Contabilidad, Marketing e Investigación de Mercados, etc.) y Matemáticas.
- 25% Diplomado/Licenciatura/grado en Turismo o Ciencias del Trabajo.
- 0% Resto de titulaciones.

5.2. Actividad docente.

Se considerará una afinidad del 100% cuando la docencia o actividad relacionada con ésta, se refiera a disciplinas del área de Estadística e Investigación Operativa, 50% del área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, 25% del área de Economía Aplicada y 0% de otras áreas.

5.3. Actividad investigadora.

Se considerará una afinidad del 100% cuando la actividad investigadora se refiera a disciplinas del área de Estadística e Investigación Operativa, 50% en el área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, 25% en el área de Economía Aplicada y 0% en otras áreas.

BAREMO DEL ÁREA DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

El baremo del Departamento de Economía para el área de Estadística e Investigación Operativa para la contratación de las figuras contractuales de Asociado, Ayudante, Ayudante Doctor, Colaborador y Profesor Asociado será conforme a lo que se requiere en el artículo 8.4.a del *Reglamento de la Universidad de Huelva para la selección de personal docente e investigador contratado* (Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2004 y modificaciones) el que se detalla en los siguientes apartados.

1.1. Formación académica (máximo 3 puntos).

1.1.1. Expediente académico con una calificación media igual o superior a 2 (Matrícula de Honor = 4 puntos; Sobresaliente = 3 puntos; Notable = 2 puntos; Aprobado = 1 punto): 1 punto.

1.1.2. Tesis doctoral con calificación de Sobresaliente CUM LAUDE por unanimidad (o equivalente): 1 punto.

1.1.3. Premios y distinciones académicas (máximo 1 punto).

Se otorgará un máximo de 0,25 puntos por cada premio o distinción académica alcanzada en titulaciones universitarias oficiales emitida por una universidad o agencia de evaluación externa pública o privada de reconocido prestigio.

1.2. Actividad docente (máximo 8 puntos).

1.2.1. Experiencia docente (máximo 6 puntos).

Se considerará la actividad docente desarrollada en la Universidad o Institución de Enseñanza Superior como personal contratado. La dedicación a TC por año académico será valorada con 0,6 puntos, mientras que la dedicación a TP, hasta 0,3 puntos por año (la puntuación será proporcional a la dedicación docente). En caso de que los méritos docentes hayan surgido de una contratación excepcional, se aplicará a dicho periodo de docencia el factor corrector del 50%. A los periodos de enseñanza universitaria acreditada en Universidades Privadas se les aplicará la puntuación única de 0,1 por curso académico completo.

1.2.2. Experiencia docente plurilingüe (máximo 1 punto).

Se considerará la actividad docente desarrollada en la Universidad o Institución de Enseñanza Superior como personal contratado en un idioma distinto del castellano en el marco de planes de promoción de docencia plurilingüe o titulaciones con memorias acreditadas en otros idiomas. Se aportará una puntuación 0,05 por cada crédito impartido considerando que un crédito equivale a 10 horas de docencia presencial.

1.2.3. Premios y distinciones docentes (máximo 1 punto).

Se otorgará un máximo de 0,25 puntos por cada premio o distinción docente emitida por una universidad o agencia de evaluación externa pública o privada de reconocido prestigio. No se considerarán al respecto las encuestas de satisfacción del alumnado.

1.3. Actividad investigadora (máximo 8 puntos).

1.3.1. Publicaciones científicas (máximo 4 puntos).

Se valorará hasta un máximo de 8 aportaciones seleccionadas por el candidato en base a indicadores de tipo cualitativo acreditados convenientemente y explícitamente

detallados por el mismo. Cada aportación será valorada con una puntuación máxima de 1 punto conforme a los siguientes criterios:

- Artículos científicos en revistas indexadas en JCR y/o SJR conforme a las puntuaciones que se presentan en la tabla siguiente. En el caso que la revista aparezca en JCR y SJR con distinta calificación, prevalece la de mayor calificación.

Clasificación	3 o menos autores	Más de 3 autores
1er cuartil	1	0.5
2º cuartil	0.75	0.375
3er cuartil	0.5	0.25
4º cuartil	0.25	0.125

- Libros publicados en calidad de autor (no editor) con ISBN en ediciones de reconocido prestigio nacional o internacional. Se otorgará una puntuación de hasta 1 punto a las ediciones internacionales y de hasta 0,5 puntos a las ediciones nacionales en función de la calidad editorial. Cuando el libro haya sido publicado por más de 3 autores se le aplicará un factor corrector del 50%.
- Capítulos de libros publicados en libros con ISBN en ediciones de reconocido prestigio nacional o internacional. Se otorgará una puntuación de hasta 0,5 puntos a las ediciones internacionales y de hasta 0,25 puntos a las ediciones nacionales en función de la calidad editorial. Cuando el capítulo de libro se haya publicado por más de 3 autores se le aplicará un factor corrector del 50%.

1.3.2. Proyectos de investigación competitivos financiados (máximo 3 puntos).

Se valorará hasta un máximo de 6 proyectos en los que el candidato haya participado, seleccionados por el mismo en base a indicadores de tipo cualitativo acreditados convenientemente y explícitamente detallados por el mismo. Cada aportación será valorada con un máximo de 1 punto conforme a lo indicado en la siguiente tabla.

Ámbito	Dirección	Participación
Internacional	1	0.5
Nacional	0.75	0.375
Autonómico	0.5	0.25

1.3.3. Premios y distinciones de la investigación (máximo 1 punto).

Se otorgará un máximo de 0,25 puntos por cada premio o distinción de la investigación emitida por una universidad o agencia de evaluación externa pública o privada de reconocido prestigio.

1.4. Otros méritos (máximo 1 punto).

1.4.1. Se puntuará con hasta 0,75 puntos el hecho de estar en posesión de los certificados oficiales de nivel de idioma reconocidos por la Universidad de Huelva conforme a los criterios que se indican a continuación:

- Acreditación de nivel de idioma/s extranjero desde C1 (incluido): 0,75 puntos. Se exceptúan las plazas en las que el uso del idioma sea consustancial con las mismas.
- Acreditación de nivel de idioma/s extranjero B2: 0,5 puntos. Se exceptúan las plazas en las que el uso del idioma sea consustancial con las mismas.
- En caso de acreditar varios niveles para un mismo idioma solo se valorará la acreditación de mayor nivel de idioma/s, diferente a la/s lengua/s materna/s.
- No se valorarán niveles iguales o inferiores al B1.

- El mérito alegado se valorará incluso si la Institución que lo otorga atribuye al certificado un periodo de validez temporal determinada y ya extinguido.

En el perfil de la plaza convocada, se entenderá a efectos de este apartado, que el idioma a acreditar será el inglés, excepto aquellas que en su perfil recoja expresamente otro.

1.4.2. Cursos y Seminarios (máximo 0,25 puntos): Se valorará hasta un máximo de 5 aportaciones con una puntuación de 0.05 puntos por cada 30 horas, prorrateando los de mayor o menor duración.

El candidato que tenga la mayor puntuación en cada sub-apartado, será valorado con la puntuación máxima prevista para el mismo y el resto de candidatos serán valorados en proporción a la puntuación obtenida por el primero. La suma de todo ello nos dará la puntuación final. El valor máximo de la puntuación final que podría obtenerse por un candidato sería de 20 puntos si obtuviese la máxima puntuación en cada bloque.

En todo caso serán de aplicación las afinidades aprobadas por el Departamento de Economía para el área de Estadística e Investigación Operativa.